

Gobierno del Estado de Oaxaca (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-20000-02-1505

GF-268

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,093,833.5
Muestra Auditada	1,884,242.2
Representatividad de la Muestra	60.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado Oaxaca, fueron por 3,093,833.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,884,242.2 miles de pesos, que representaron el 60.9%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca (SF) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014 y sus rendimientos financieros.
2. Los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2014 y sus rendimientos financieros y cuatro cuentas bancarias productivas específicas para su administración y ejecución.

3. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del FASSA 2014 por 3,093,833.5 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 3,051,647.4 miles de pesos y 42,186.1 miles de pesos, por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Oaxaca.

4. La SF transfirió a los SSO los recursos del FASSA 2014 en 156 ministraciones, lo que generó rendimientos financieros por 943.0 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SSO; sin embargo, no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.

14-A-20000-02-1505-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Oaxaca instruya a quien corresponda a fin de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Los SSO generaron rendimientos financieros por 371.4 miles de pesos, en las cuentas bancarias productivas en las que se administraron los recursos del FASSA 2014, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se transfirieron 269.1 miles de pesos, a la SF y quedaron pendientes de transferir 102.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1192/QD/2015, con lo que se promueve lo observado.

6. La SF transfirió rendimientos financieros por 988.3 miles de pesos a los SSO, que corresponden a 943.0 miles de pesos, generados en la cuenta bancaria productiva específica de la SF y 45.3 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de los SSO de los 269.1 miles de pesos, que los SSO le habían reintegrado; y al 31 de diciembre de 2014, quedaron pendientes de transferir 223.8 miles de pesos. Del resultado, se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

14-A-20000-02-1505-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 223,811.61 pesos (doscientos veintitrés mil ochocientos once pesos 61/100 M.N.), más la actualización correspondiente desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por no haber transferido la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca en su totalidad los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2014 del fondo a los Servicios de Salud de Oaxaca; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. La SF no transfirió recursos del FASSA 2014 hacia otros fondos o programas distintos del fondo; asimismo, los saldos de las cuentas bancarias de los SSO al 31 de diciembre de 2014 se encuentran debidamente conciliados.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SF y los SSO registraron los recursos recibidos del FASSA 2014 por 3,093,833.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 943.0 miles de pesos, 269.1 miles de pesos y 371.4 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, los SSO registraron en la cuenta contable de ingresos 61,690.9 miles de pesos, que no corresponden a recursos del FASSA 2014.

14-A-20000-02-1505-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Oaxaca instruya a quien corresponda a fin de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se registren en la cuenta contable de ingresos correspondiente al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, única y exclusivamente los recursos del fondo.

9. De una muestra revisada de 12,572.8 miles de pesos, se verificó que los registros contables y presupuestales están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto y cumple con los requisitos fiscales y cuenta con el sello de cancelación con la leyenda de "RAMO 33 PROGRAMA FASSA EJERCICIO 2014".

Destino de los Recursos

10. El Gobierno del estado de Oaxaca recibió recursos del FASSA 2014 por 3,093,833.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se devengaron 3,094,041.0 miles de pesos, importe que representa el 100.0% de los recursos transferidos, así como 207.5 miles de pesos correspondiente a rendimientos financieros.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado	
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos más intereses generados
Servicios personales	2,232,849.3	72.2
Medicamentos, materiales de curación y otros insumos	81,054.3	2.6
Materiales y suministros	90,784.9	2.9
Servicios generales	683,799.0	22.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,553.5	0.2
Total	3,094,041.0	100.0

Fuente: Estado del ejercicio presupuestal del ejercicio 2014 y auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros por 943.0 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SF, menos 207.5 miles de pesos que ya fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, así como los generados en las cuentas bancarias de los SSO por 147.6 miles de pesos (véase resultados 4, 5 y 6).

14-A-20000-02-1505-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Oaxaca aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por un monto de 883,062.58 pesos (ochocientos ochenta y tres mil sesenta y dos pesos 58/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 31 de diciembre de 2014.

11. De la revisión a los recursos del FASSA 2014 destinados a servicios personales se verificó que: 1) los pagos al personal de la percepción 07 “sueldos” se ajustaron al tabulador autorizado; 2) no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja o que contó con licencia sin goce de sueldo y los recursos de los cheques cancelados se quedaron en la cuenta bancaria específica para pago de la nómina federal; 3) no se otorgaron licencias con goce de sueldo a otras entidades cuyas funciones son diferentes a los objetivos del fondo; 4) 86 servidores públicos fueron comisionados al sindicato de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y 5) de una muestra de cincuenta expedientes de personal eventual se verificó que contaron con los contratos que formalizaron la relación laboral y no se realizaron pagos en exceso.

12. Con la revisión del rubro de servicios personales financiado con recursos del FASSA 2014, se detectó lo siguiente: 1) de una muestra de 60 expedientes, dos servidores públicos no cuentan con la documentación que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014, lo que generó pagos improcedentes por 146.2 miles de pesos; 2) los SSO destinaron 18.9 miles de pesos para el pago de intereses moratorios, en virtud de que las cuotas y aportaciones al ISSSTE correspondientes a las quincenas 19 y 20 no las realizaron en tiempo; y 3) se destinaron 2,605.1 miles de pesos para pagar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) actualizaciones y recargos por no realizar los enteros del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores en tiempo y forma.

14-A-20000-02-1505-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Oaxaca aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 2,770,199.07 pesos (dos millones setecientos setenta mil ciento noventa y nueve pesos 07/100 M.N.), por concepto del pago de dos servidores públicos que no cuentan con la documentación que acredite el cumplimiento del perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014; el pago de intereses moratorios correspondientes a las quincenas 19 y 20 de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el pago de recargos y actualizaciones al Servicio de Administración Tributaria. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

13. Los SSO realizaron las adquisiciones de medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y guías esenciales para la salud sobre enfermedades crónicas con recursos del FASSA 2014, de conformidad con la normativa aplicable; además, se verificó que están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y el proveedor garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato o pedido; asimismo, los proveedores entregaron la totalidad de los bienes dentro del plazo pactado en el contrato,

por lo que no se aplicaron penas convencionales; sin embargo, el contrato de una adjudicación directa para el servicio de promoción, publicidad e información, no cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, ya que el contrato fue formalizado el 13 de mayo de 2014 y la autorización del Órgano Colegiado facultado se dio el 26 de junio de 2014 y se exceptuó la presentación de la garantía de cumplimiento.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1192/QD/2015 con lo que se promueve lo observado.

Transparencia

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Oaxaca en 2014, se constató que los SSO enviaron y publicaron los cuatro trimestres de la información relativa al personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del FASSA 2014 y la información fue publicada en la página de la Secretaría de Salud; la entidad federativa envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primero, tercero y cuarto trimestres a nivel financiero y se pusieron a disposición del público en general a través del periódico oficial del estado; sin embargo, no reportó el segundo trimestre a nivel financiero, ni los cuatro trimestres a nivel proyecto; asimismo, no se llevaron a cabo las evaluaciones para conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FASSA 2014. Del resultado, se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

14-B-20000-02-1505-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron el segundo trimestre de 2014 a nivel financiero; no presentaron el formato único a nivel proyecto de los cuatro trimestres 2014 y no realizaron las evaluaciones para conocer los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 223.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,653.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,884,242.2 miles de pesos, que representó el 60.9% de los 3,093,833.5 miles de pesos, transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos en materia de recursos humanos y adquisiciones, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley del Impuesto Sobre la Renta; la Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; la Ley Estatal de Salud del estado de Oaxaca; la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca; el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado de Oaxaca; las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013, y el Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, que generaron un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un importe de 223.8 miles de pesos y aclaraciones por 3,653.3 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa no envió a la Secretaría de hacienda y Crédito Público el segundo trimestre a nivel financiero ni los cuatro trimestres a nivel proyecto; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados de la aplicación de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 16, 18, 36, 44, 47, 52, 53, 69, 70, fracción III, 71, 72 y 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 29, 48 y 49, párrafo segundo.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículo 96.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: Artículo 21.

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca: Artículo 71, fracción I.

Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca: Artículos 5 y 13, fracciones II y IV.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013: Artículos 9, fracción VI y 10.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud: Requisitos Académicos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SCTG/SAPS/DSIS/444/2015 del 15 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.



Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

ORIGEN:	DIRECCIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SALUD
OFICIO No.:	SCTG/SAPS/DSIS/444/2015
ASUNTO:	SE REMITE INFORMACIÓN PARA ATENDER LOS RESULTADOS FINALES DE LA AUDITORÍA NÚMERO 1505 CUENTA PÚBLICA 2014.

5 ENE 2015

Tlaxiácat de Cabrera, Oax., 15 diciembre de 2015.

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En alcance al oficio número SCTG/SAPS/1814/2015 de fecha 11 de noviembre del año en curso, suscrito por el C.P. Francisco Javier Franco Ziga, Subsecretario de Auditoría Pública Sectorizada, y en atención a los resultados y observaciones Finales, de la auditoría número 1505 con título recursos federales transferidos a través del "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", Cuenta Pública 2014, al respecto le envío en copia certificada la apertura del expediente número 1192/QD/2015 de fecha 09 de diciembre del presente año integrado de dos fojas, lo anterior, para dar atención a los resultados identificados con los números 6 y 23.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 último párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción IX y 6 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2 último párrafo, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2º, 55 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, 3, 4 fracciones XII y XIII, 5 numeral 1.1.2. y 29 fracciones XXVI y XXXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SALUD

C.P. CÁSTULO-BRETÓN MENDOZA



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SALUD

- Con copia para:
- Lic. Manuel de Jesús López López.- Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su conocimiento.
 - C.P. Francisco Javier Franco Ziga.- Subsecretario de Auditoría Pública Sectorizada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 - C.P. Martín Corona Méndez.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.
- Expediente/Minutorio.
 FJF/CBM/mr

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Km. 11.5 Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Tel. (951) 5015000 Ext. 10471